Asunción, 18 de octubre de 2021
Informe de Evaluación CONACOM /CE/N° 08/2021

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 08/2021 " Mantenimiento de equipos informáticos para la CONACOM", Plurianual 2021-2023 con PAC - ID N° 401.767,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	245 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.
NUMERO DEL PAC	**401.767**
NOMBRE DEL LLAMADO	Mantenimiento de equipos informáticos para la CONACOM
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por lote
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato Abierto de prestación de servicios
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N°21 de fecha 25/02/2021, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Dictamen UOC N° 8/2021 de fecha 07/09/2021, Elaboración de los precios de referencias para el Llamado ID N° 401.767.

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

- Memo UOC N° 57 de fecha 09/09/2021, por la cual solicita autorización y visto bueno para el Inicio de Llamado a la Coordinación General a través de la Dirección de Administración Personal y Finanzas, y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.
- Dictamen CONACOM/D/CG/DAJ/N° 025/2021, por la cual Asesoría Jurídica emite su parecer Jurídico.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°63/2021 de fecha 24/09/2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 401.767; y Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°62/2021 de fecha 24/09/2021, por la cual se justifican la adjudicación por contrato abierto.
- Adenda N° 1/2021, de fecha 06 de octubre. Por cual se modifica el formulario de Mantenimiento de Oferta.
- Adenda N° 2/2021, de fecha 11 de octubre. Por cual se modifica el sistema de pago cargado en el SICP.
- Acta de Apertura de fecha 13/10/2021.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 13/10/2021, en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de los representantes de dos de las empresas que participaron en la convocatoria.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	2278535-3	choltzberger@gmail.com
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py
JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ	1564881-8	jorge230371@hotmail.com
NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA	3778332-7	olam.service.py@gmail.com
OFFICE COMPU SA	80013316-1	belinda@officecompu.com.py
RAFAEL FERREIRA BENIALGO	535697-0	r_ferreirabenialgo@yahoo.com
RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	4382797-7	RVservis@outlook.com
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	932171-3	taller.especializado@gmail.com

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hanel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

En el plazo estipulado de la apertura, presentaron su oferta las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	753733-6	compunewyasociados@hotmail.com
RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	4382797-7	RVservis@outlook.com
CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403-7	gyb_catalina@hotmail.com
JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ	1564881-8	jorge230371@hotmail.com
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py

En el Acta de Apertura no obran constancias de observaciones de ninguna de los presentes.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, CATALINA BEATRIZ ALMADA, JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ** y **DATA SYSTEMS S.A.**, se han verificado que en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En cuanto a este punto se deja constancia que habiéndose verificado los formularios presentados por todos los oferentes se concluye que todos presentaron en forma debida, incluyendo la correspondiente lista de precios descargado del SICP.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO,	Presenta la constancia del SIPE N° 1663761, en la cual se encuentra activo

Abg. Silvia [illegible] Dpto. de Planif. CONACOM

Abg. Carlos González Técnico de Asesoría Jurídica CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras Jefa de Personal CONACOM

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
	PROPIETARIO	la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE**
RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, PROPIETARIO	Presenta la constancia del SIPE N.° 1663125, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera también se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE**
CATALINA BEATRIZ ALMADA	CATALINA BEATRIZ ALMADA, PROPIETARIA	Presenta entre los documentos de su oferta la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera también se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE**
JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ	JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ, PROPIETARIO	Presenta la constancia del SIPE N° 1663723, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	HUGO GIMÉNEZ, REPRESENTANTE LEGAL	Presenta por medio de la constancia del SIPE No 1663653 el Estatuto de la sociedad (Escritura N° 50, folio 210 y sgts., protocolo División Comercial "B" del registro notaria N° 682), así también un poder especial otorgado por la empresa a favor del firmante de la oferta (Escritura N° 318, folio 1088 y sgts., protocolo división Civil "A", del registro notarial N° 657), así también la copia de cédula de identidad de dicho representante. **CUMPLE**

<u>Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida:</u> el comité hace constar que las firmas: **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, CATALINA BEATRIZ ALMADA, JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ** y **DATA SYSTEMS S.A.**, presentan la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

Por tanto, se concluye en este punto que las ofertas presentadas por los oferentes: **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, CATALINA BEATRIZ ALMADA, JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ** y **DATA SYSTEMS S.A.,**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. [illegible]
Técnico [illegible]
CONACOM

cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; en cuanto a los montos se observó una ligera discrepancia en el cuadro comparativo y la planilla de oferta, cuyo importe consistente en Gs. 2 (guaraníes dos), el cual fue subsanado mediante una consulta realizada al oferente que acepto expresamente la corrección. ----------

En el mencionado cuadro comparativo se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo el sistema de adjudicación por lote.

Seguidamente, para un mejor orden de la evaluación, se procede a analizar las ofertas correspondientes al LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS. ----------

La primera oferta más baja corresponde a la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Florencia Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

LOTE NRO: 1

LOTE NRO: 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÒN MARCA CANON , MODELO IR ADV 500i, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.500.000 Máximo: 9.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

		G&B DE CATALINA ALMADA		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Mantenimiento y Reparacion de impresora			
1.1	UNIDAD DE CILINDRO	931.667	931.667	-50
1.2	MANO DE OBRA DE CILINDRO	74.400	74.400	-10
1.3	RECIPIENTE DE TONER DE DESPERDICIO	88.000	88.000	-40
1.4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RECIPIENTE DE TONER DE DESPERDICIO	58.200	58.200	-10
1.5	RODILLO DE TRANSFERENCIA	117.334	117.334	-20
1.6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE TRANSFERENCIA	58.200	58.200	-10
1.7	UNIDAD DE FUSOR	1.256.667	1.256.667	-50
1.8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE UNIDAD DE FUSOR	92.400	92.400	-10
1.9	RODILLO DE ALIMENTACION DE CASSETTE	312.667	312.667	-30
1.10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE ALIMENTACION DE CASSETTE	58.200	58.200	-10
1.11	RODILLO DE SEPARACION DE CASSETTE	64.534	64.534	-20
1.12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE SEPARACION DE CASSETTE	58.200	58.200	-10
1.13	RODILLO DE RECOLECCION DE BYPASS	46.400	46.400	-20
1.14	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE RODILLO DE RECOLECCION DE BYPASS	51.734	51.734	-20
1.15	ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL BYPPASS	51.734	51.734	-20
1.16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL BYPPASS	51.734	51.734	-20
1.17	UNIDAD DE RODILLO DE RECOLECCION DEL ADF	207.667	207.667	-30
1.18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE RECOLECCION DEL ADF	58.200	58.200	-10
1.19	ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL ADF	52.200	52.200	-10
1.20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL ADF	51.734	51.734	-20
1.21	UNIDAD REVELADORA	560.000	560.000	-30
1.22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE UNIDAD REVELADORA	51.734	51.734	-20
1.23	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MODELO CANON IN ADVANCE 500I	184.500	184.500	-10
	Precio Total LOTE 1		**4.538.106**	

Cabe mencionar primeramente que, según la verificación de la lista de precios, se constató un error aritmético en la suma total de la oferta, específicamente de Gs. 2 (guaraníes dos) (Gs. 4.538.104, debiendo ser Gs. 4.538.106), por ello se solicitó la expresa conformidad de la oferente a dicha corrección, y que fue expresamente aceptado. Tanto la consulta como su respuesta se realizó vía correo electrónico de fecha 05/11/2021, quedando subsanada dicha situación. ----------

IV.3) <u>Análisis de los precios ofertados:</u>

El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**, correspondientes al lote 1, incluyendo el ítem principal y los sub-ítems que lo componen. ----------

Se puede apreciar que la diferencia más significativa se da en los sub-ítems N° 1.1 y 1.7siendo 50% por debajo en comparación a la estimación de costo, en el 1.3 es -40%, y en el 1.9, 1.17 y 1.21 tienen diferencias de -30%, siendo en todos los casos la diferencia hacia abajo, por lo que en general resultan muy favorables para la convocante en términos de ahorro de recursos financieros. ----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Por su parte la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** expone en su desglose los factores que componen el costo final ofertado, tales como *mano de obra y repuesto, gastos administrativos*, y la *utilidad*, y por último también manifiesta cuanto sigue: *"Un punto muy importante a tener en cuenta, es que he reducido mi margen de ganancia al mínimo, la misma es para poder seguir operando y manteniendo la estructura y funcionalidad de mi negocio en este difícil tiempo de pandemia que estamos atravesando"*. ----------

Habiendo analizado el desglose de precios y las explicaciones del oferente, este comité considera que cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación.----------

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

Este comité primeramente procedió a la verificación de las documentaciones formales y posteriormente procedió a verificar los documentos no formales presentados por los oferentes. -----

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, cabe señalar que todos los oferentes han presentado sus respectivos certificados, por lo que de esta manera el orden de las ofertas no tiene variaciones.

Trayendo a colación lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación de ambas empresas. ----------

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, **LA CALIDAD Y EL COSTO PARA EL ESTADO.** ----------

Una vez realizada la verificación de las documentaciones formales presentadas por la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA,** se constató la falta de algunos documentos necesarios para analizar la experiencia del oferente, por lo que se procedió a emitir la correspondiente nota de solicitud. ----------

La solicitud fue realizada vía correo declarado en el formulario de oferta gyb_catalina@hotmail.com, adjuntando la **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 22/2021**, de fecha 21 de octubre del 2021. Por la cual se solicitaron documentaciones tales como: 1) Certificado de Cumplimiento con la seguridad social, 2) Certificado de origen nacional, 3) Constancia de la CGR, 4) Facturaciones que avalen la experiencia, 5) Declaraciones juradas solicitadas en cuanto a capacidad técnica, 6) desglose de precios. ----------

Por su parte la oferente cumplió en remitir todas las documentaciones requeridas en fecha 22 de octubre de 2021, vía correo electrónico, por lo que es factible seguir analizando su oferta. ----------

Lic. Hazel Michel Paraz
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Mez
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, se manifiesta que la firma **G&B DE CATALINA ALMADA**, ha presentado la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, al momento de responder la solicitud de documentos formales. ----------

IV.5) Experiencia y Capacidad Técnica:

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**, la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Experiencia	G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA
Demostrar la experiencia en mantenimiento en fotocopiadoras, computadoras y/o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia del RUC, emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad técnica	**G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**
Declaración Jurada de poseer técnicos para la reparación de las impresoras	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web del Ministerio de Hacienda, https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, con respecto a la Sra. Carolina Beatriz Almada con C.I.N°. 610.403 (propietaria) que según las consultas realizadas no figuran activo como funcionaria pública al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

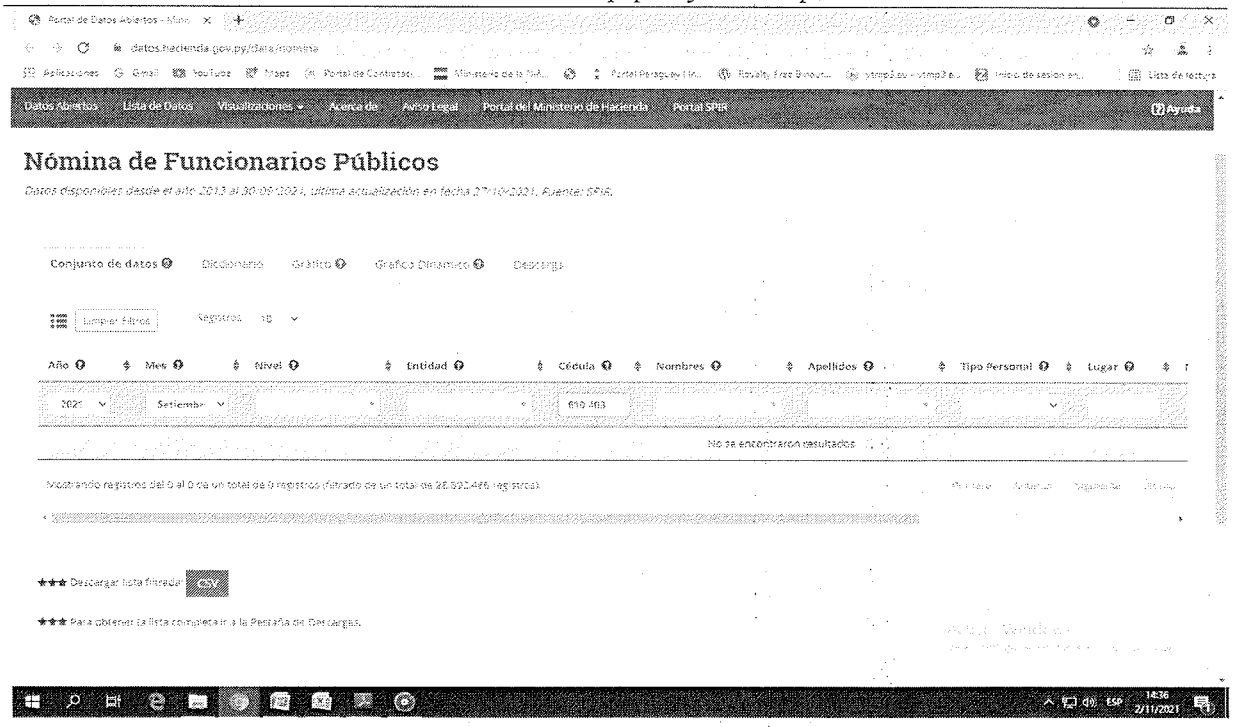

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que Sra. Catalina Beatriz Almada no se encuentra inhabilitada a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Si se constara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Por último cabe mencionar con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, y la Constancia del RUC.----------

Habiendo cumplido sustancialmente todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se considera que la oferta de la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** es viable para ser recomendado para la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado.----------

IV.6) Seguidamente se procede a analizar las ofertas para el **Lote N° 2**, que de acuerdo con el orden de precios la primera oferta más baja corresponde a **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**:

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 08/2021 Mantenimiento de equipos informáticos para la CONACOM, ID N° 401.767

LOTE NRO: 2

LOTE NRO 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PC DE ESCRITORIOS Y NOTEBOOK, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.750.000 Máximo: 7.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

			COMPUNEW. De ANTONIO FERNANDEZ		
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	EVENTO		330.000	
1.1	Mantenimiento preventivo	EVENTO	50.000	50.000	-57
1.2	Limpieza interna/externa del equipo: CPU, Monitor, Teclado, Mouse y todo periferico.	EVENTO	50.000	50.000	-49
1.3	Diagnóstico, limpieza y verificación de componentes	EVENTO	50.000	50.000	-49
1.4	Diagnósticos de Procesadores, placa madre, discos duros, memorias, tarjetas externas, componentes.	EVENTO	50.000	50.000	-57
1.5	Eliminación de Sypyware, adware, malware, troyanos, gusanos, espías de internet, software malintencionado y otros parásitos informáticos.	EVENTO	80.000	80.000	-41
1.6	Mano de Obra	UNIDAD	50.000	50.000	-57
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	EVENTO		1.940.000	
2.1	Instalación y configuración de sistemas operativos, ofimatica, utilitarios y de los componentes para el buen funcionamiento y desempeño. Copia de Seguridad (Backup) de los archivos del usuario y posterior formateo.	EVENTO	70.000	70.000	-32
2.2	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	50.000	50.000	-57
2.3	Limpieza integral de CPU contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimizacón del funcionamiento integral del equipo.	EVENTO	100.000	100.000	-47
2.4	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	60.000	60.000	-48
2.5	Provisión y Colocación de HDD (1 TB) o SSD (240 GB).	EVENTO	300.000	300.000	-37
2.6	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	30.000	30.000	-66
2.7	Provisión y Colocación de Memória RAM DDR4 de 4 Gb o similar.	EVENTO	250.000	250.000	-37
2.8	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	30.000	30.000	-66
2.9	Provisión y Colocación Fuente de Alimentación ATX de 500 watts de 220V, con switch interruptor.	EVENTO	230.000	230.000	-27
2.10	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	30.000	30.000	-57
2.11	Provisión y Colocación de Mouse USB Conexión USB, tipo Optico	EVENTO	50.000	50.000	-38
2.12	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	20.000	20.000	-43
2.13	Provisión y Colocación de Teclado USB Conexión USB, standard, distribución de teclado en idioma español	EVENTO	50.000	50.000	-45
2.14	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	20.000	20.000	-43
2.15	Provisión y Colocación de Tarjeta de Red alambrica o inalambrica externa.	EVENTO	120.000	120.000	-41
2.16	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	30.000	30.000	-59
2.17	Reparación de Fuente de Alimentación de Monitor LED.	EVENTO	190.000	190.000	-28
2.18	Mano de Obra del item anterior reparacion de fuente de alimentacion de monitor led	EVENTO	60.000	60.000	-54
2.19	Reparación de Placa Principal de Monitor LED.	EVENTO	190.000	190.000	-28
2.20	Mano de Obra del item anterior. Reparacion de placa principal de monitor led	EVENTO	60.000	60.000	-54
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REPARACION DE NOTEBOOKS	EVENTO		1.310.000	
3.1	Instalación y configuración de sistemas operativos, ofimatica, utilitarios y de los componentes para el buen funcionamiento y desempeño. Copia de Seguridad (Backup) de los archivos del usuario y posterior formateo.	EVENTO	150.000	150.000	-33
3.2	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	50.000	50.000	-57
3.3	Provisión y Colocación de HDD (1 TB) o SSD (240 GB).	EVENTO	300.000	300.000	-35
3.4	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	50.000	50.000	-57
3.5	Provisión y Colocación de Memória RAM DDR4 de 4 Gb o similar.	EVENTO	290.000	290.000	-27
3.6	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	50.000	50.000	-57
3.7	Provisión y Colocación de Mouse USB Conexión USB, tipo Optico	EVENTO	100.000	100.000	-76
3.8	Mano de Obra del item anterior	EVENTO	20.000	20.000	-77
3.9	Reparación de Fuente de Alimentación de Notebook.	EVENTO	250.000	250.000	-37
3.10	Mano de Obra del item anterior. Reparacion de fuente de alimentacion de notebook	EVENTO	50.000	50.000	-55
	Precio Total LOTE 2			**3.580.000**	

Lic. Hiezel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

En este caso también fue necesario solicitar al oferente varias documentaciones pendientes de presentación, tales como: patente y desglose de precios de la mayoría de los ítems que componen su oferta. La solicitud fue realizada vía correo declarado en el formulario de oferta compunew.pc@gmail.com, adjuntando la **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 20/2021**, de fecha 21 de octubre del 2021. ----------

Por su parte el oferente **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ** cumplió en remitir todas las documentaciones requeridas en la misma fecha del requerimiento, vía correo electrónico, por lo que es factible seguir analizando su oferta. ----------

Análisis de los precios ofertados:
El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**, correspondientes al lote 2, incluyendo los ítems y sub-ítems que lo componen, cuyos precios unitarios prácticamente en todos los casos no se hallan dentro de los márgenes de los precios referenciales indicados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que fue sumamente necesario solicitar el desglose de precios. ----------

Se puede apreciar en la tabla expuesta más arriba, así como en el Cuadro Comparativo, que las diferencias más significativas están entre el 49 hasta 77% inclusive por debajo de los precios de referencia, los cuales al igual que la situación del lote anteriormente analizado, resultan ampliamente convenientes a la institución en materia de costos. ----------

Por su parte la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**, expone en su desglose los factores que componen el costo final ofertado, tales como *costos de repuestos, insumos y materiales, mano de obra, impuestos*, y la *utilidad*. ----------

Es de notar además que los sub-ítems donde se presentan mayores diferencias son las que se refieren a diagnósticos y mano de obra, lo cual se puede entender en el sentido de que los oferentes cuentan con un plantel de técnicos especializados que realizan los trabajos (o están disponibles para cumplirlos), teniendo en cuenta el desglose de precios presentado se puede ver que los mismos se encuentran contemplados los costos que le conllevaría al servicio a realizar. ----------

El principio de economía y eficiencia que rige las contrataciones públicas, consagrada en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, tiene por objeto que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al **ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES, SUJETÁNDOSE A DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.** ----------

Por tanto, tras haber considerado las explicaciones del oferente, y conforme a lo anteriormente expuesto, este comité considera que cumplen con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación; para lo cual se prosigue con la verificación de los siguientes aspectos. ----------

Lic. Hebe Rachel Paraa
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019, se manifiesta que la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**, ha presentado la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, anexo a los documentos de su oferta. ----------

Experiencia y Capacidad Técnica:

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**, el mismo demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Experiencia	COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ
Demostrar la experiencia en mantenimiento en fotocopiadoras, computadoras y/o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia del RUC, emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad técnica	**COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ**
Declaración Jurada de poseer técnicos Poseer técnicos con entrenamiento de mantenimiento y/o reparaciones de computadoras y notebook.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web del Ministerio de Hacienda, https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, con respecto al Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso con C.I.N°. 753.733 (propietario) que según las consultas realizadas no figura activo como funcionario público al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

Lic. Hiazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Ibáñez
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

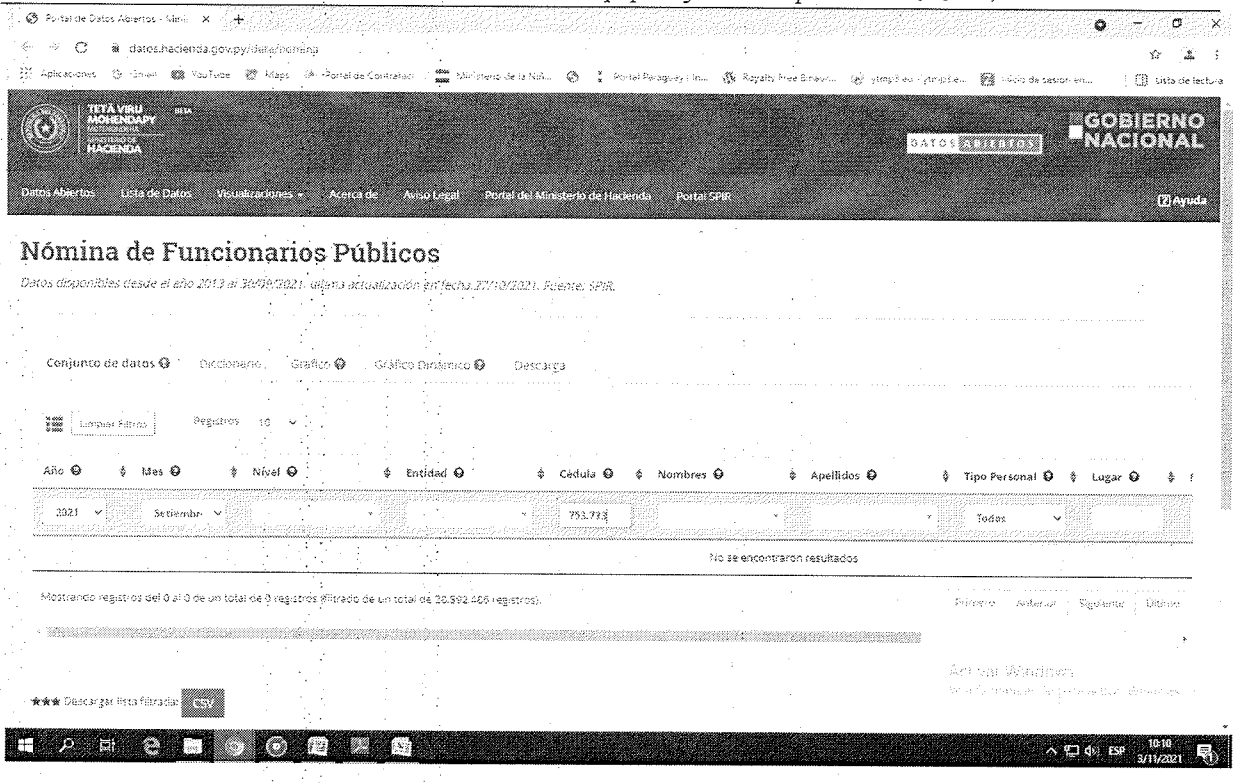

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que el Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso no se encuentra inhabilitado a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

Abg. Carlos González
Técnico [illegible] Jurídica
CONACOM

Lic. Rocxel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Mez[illegible]
Dpto. de Planificación
CONACOM

Por último cabe mencionar con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, Declaración de miembros/socios, y la Constancia del RUC.

Habiendo cumplido sustancialmente todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se considera que la oferta de la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ** es viable para ser recomendado para la adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado.----------

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total que asciende a Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) del Sub OG 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 22/2021. ----------

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que las firmas **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** y **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ,** cumplen sustancialmente con la capacidad legal (normativa vigente), capacidad técnica y experiencia requeridos en las bases del llamado para ejecutar el contrato, correspondientes a los Lotes N° 1 y N° 2 respectivamente, los precios evaluados son los más bajos, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. ----------

Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda:

1) **ADJUDICAR** para el llamado con ID Nº 401.767, dentro del Subgrupo OG 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), **LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN MARCA CANON, MODELO IR ADV 500i** a la oferta presentada por la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA**, por un **monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido,** y un **monto máximo**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Mez...
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos Gonzalez
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, conforme a la lista de precios unitarios. ----------

2) **ADJUDICAR** para el llamado con ID N° 401.767, dentro del Subgrupo OG 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), **LOTE N° 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PC DE ESCRITORIOS Y NOTEBOOK,** a la oferta presentada por la firma **COMPUNEW DE ANTONIO FERNANDEZ,** por un **monto mínimo de Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido,** y un **monto máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) IVA incluido**, conforme a la lista de precios unitarios. ----------

Se eleva el presente informe a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 74/2020 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir las Resoluciones de Adjudicaciones y los Contratos de las Adjudicaciones de los Procesos de Contrataciones Públicas, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Habiendo concluido el 12 de noviembre a las 14:23 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras
Comité de Evaluación